



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	INDUSTRIA FORESTAL PACHECO E.I.R.L.
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/CON-MAD-2017-041
RUC:	20567205968
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 019-2022-GRL-GGR-GRDFFS-ODPMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan:	27/04/2022 - 26/04/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	1505.52
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MATHEWS CUMAPA EDWIN RICARDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	MATHEWS CUMAPA EDWIN RICARDO

Alertas

Fecha de Alerta:	04/04/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00112-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	56.587

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00002-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	21/03/2023, Término: 24/03/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00132-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00264-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.185U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 1, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	40.306	40.135	40.135	100%	99,6%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 02	16.561	16.452	16.452	100%	99,3%

Fuente: Resolución N° 00264-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 03/04/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	40.306	0	40.135
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 02	16.561	0	16.452

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/04/2023

Fecha y hora de Consulta: 24/06/2026 16:06:46

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 1	No establecer o no mantener los linderos, hitos u otras señales que permitan identificar el área del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.